

96550



MEMORIA DESCRIPTIVA

para una patente de invención por veinte años por "PROTECTOR DE CÁM-  
RAS DE AIRE DE AUTOMOVILES, BICICLETAS Y ANALOGOS VEHICULOS" (noveno  
grupo, clase 84) a favor de D. Francisco Claro Cal, residente en Vigo,  
(Pontevedra) López de Neira 25.

=====

Sabido es de todos el inconveniente que origina un pinchazo  
en los neumáticos de los automóviles y demás vehículos que emplean cá-  
maras de aire, pues, un simple clavo o cristal que se encuentre en la  
vía pública y que de lugar a tal pinchazo, causa una parada más o me-  
nos larga del vehículo en plena calle o carretera, con todas las inco-  
modidades para los ocupantes del coche.

El objeto de la presente invención tiende a evitar los incon-  
venientes antes señalados que hoy en día constituyen la preocupación de  
los automovilistas, y se refiere sencillamente a un bandaje protector  
para las cámaras de aire, el cual está colocado entre la cubierta y la  
cámara de aire de la rueda.

El bandaje antes referido está formado por una tira de unos  
diez centímetros de ancho aproximadamente, teniendo un largo adecuado  
con respecto a la cámara de aire para cubrir completamente la misma,  
siendo su colocación dentro de la cubierta en extremo fácil, pues, sus  
medidas están siempre apropiadas al diámetro de las cámaras de aire.

El bandaje de protección se compone de dos gomas unidas en-  
tre sí, formando una tira larga, y estando previamente colocadas entre  
ambos cuerpos unas chapitas de acero que forman sucesivamente una fila  
horizontal metálica dentro del bandaje. Con objeto de sostener dichas  
chapitas protectoras en su lugar, hay dispuesto en ambas caras de la  
goma una tela cubridora, convenientemente vulcanizada, que une entre sí  
e interiormente a los cuerpos componentes del bandaje y al mismo tiem-  
po pega a las chapitas sobre su lugar, de modo que ninguna de las partes



que componen dicho bandaje puede salirse fuera de su sitio, ya que todas las piezas están adheridas una a otra.

En los dibujos adjuntos está representado gráficamente el dispositivo de protección siendo:

La fig. 1 la rueda de un automovil;

la fig. 2 es el bandaje en sección.

En la figura 1, A es la rueda de un automóvil; B es el bandaje aplicado en una rueda; C es la cámara de aire de la rueda antes expresada.

En la figura 2, D ilustra la goma del bandaje; G es la tela intermedia; H es la pasta de vulcanización y L son las chapitas de acero colocadas en filas horizontales.

Como ya queda expuesto anteriormente, el bandaje de protección adopta la forma de una cinta y tiene exactamente el mismo radio de la cámara de aire y el ancho suficiente para defender la misma con objeto de ajustarse perfectamente a ésta. Por el resto, el ancho del bandaje varía asimismo en la medida que esto sea necesario por virtud de su aplicación en ruedas de pequeño o gran tamaño.

El bandaje, objeto de esta invención, guarda absoluta flexibilidad y se adapta, por lo tanto, exactamente a la cámara de aire, protegiendo ésta en forma absolutamente eficaz y haciendo imposible la penetración en dicha cámara de clavos, piedras agudas o cristales, causantes de los pinchazos en general.

NOTA

Se declara de novedad y de propia invención las siguientes

REIVINDICACIONES

1.- Protector de cámaras de aire en vehículos, caracterizado porque consiste en una tira de goma compuesta de dos capas y unidas entre si mediante vulcanización adecuada, siendo interpuestas entre ambos cuerpos unas chapitas de acero, puestas en filas horizontales y su-



- 3 -

jetas dichas chapitas por una pasta de vulcanización adherida a una tela o tejido de algodón, asegurando una perfecta sujeción de los cuerpos entre si, antes mencionados.

2.- Protector de cámaras de aire en vehículos, según la reivindicación anterior, caracterizado porque está confeccionado en forma de tira o cinta, interpuesto entre el neumático exterior del vehículo y la cámara de aire, guardando las medidas exactas del radio de la cámara de aire con respecto al largo y ancho de ésta y ofreciendo absoluta flexibilidad en vista de las circunstancias antes señaladas.

La patente cuyo privilegio de invención se solicita por veinte años para España y sus dominios deberá recaer por "PROTECTOR DE CÁMARAS DE AIRE DE AUTOMOVILES, BICICLETAS Y ANALOGOS VEHICULOS" (noveno grupo, clase 84) según se describe y reivindica en la presente memoria y se ilustra con los dibujos que a la misma se acompañan.

Madrid 21 de Diciembre 1925.

pp: Francisco Claro Cal.



Fig.1

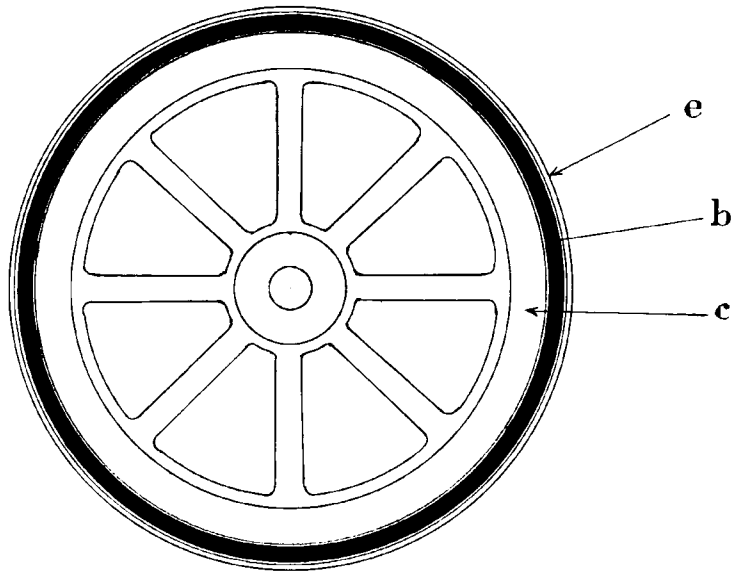
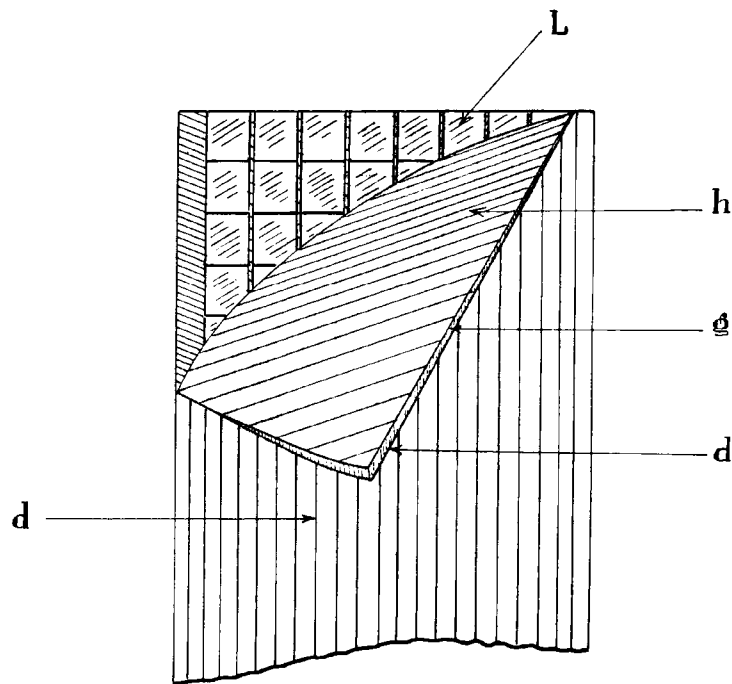


Fig.2



*Enala variable*  
*pp: Francisco Blaro Gal*  
*Jose Maria*